



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0004

Con miras a evitar posibles nulidades, por Secretaría, **tramítese** lo concerniente a la certificación catastral del predio de matrícula **50C-995031** a través de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL BOGOTÁ DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, teniendo en cuenta el Acta de Autorización de Consulta de Información, suscrita entre esta última entidad y la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL.

Acaecido lo anterior y una vez llegue la contestación pertinente, efectúese **la inscripción del inmueble** en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, pues una verificación de la página web asignada para ello deja entrever, que solamente se hizo la de las PERSONAS INDETERMINADAS y la de los HEREDEROS INDETERMINADOS, quedando por fuera la carga antedicha (archivo 11).

Surtido el registro del fundo, **anéxese** al expediente la constancia de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario